

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de abril de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Morón n° 1 solicitó la urgente reparación del automóvil Ford Falcon, chapa patente n° C-1.187.333 afectado al uso de ese Tribunal, adjuntando a fs. 19/22 dos presupuestos elevados por el taller donde se procedió a desarmar el citado vehículo y por la Agencia Ford de esa localidad; y

CONSIDERANDO:

Que de las circunstancias obrantes en las presentes actuaciones (confr. fs. 18) surge la imposibilidad de encausar la presente reparación a través del trámite administrativo de práctica y ante la circunstancia de tratarse de un hecho consumado, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 56, inciso 3°, apartado 1) de la Ley de Contabilidad;

SE RESUELVE:

1°) Modificar lo dispuesto mediante resolución de esta Corte Suprema n° 166/90, y autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar al Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Morón n° 1 la suma de AUSTRALES CINCO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS (A 5.902.300.-), con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, por los motivos expuestos precedentemente.-

2°) Imputar la diferencia resultante entre el presente gasto y lo aprobado por la citada resolución n° 166/90, de la siguiente manera:

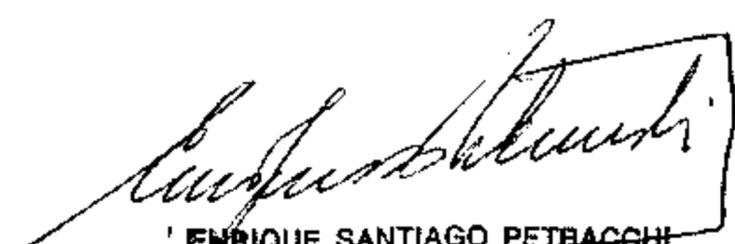
A 1.400.000.- a la Cuenta Especial 510 - Infraestructura Judicial ("Honorarios y Retribuciones a Terceros -1

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

-05-004-1-12-1220-230) y
A 2.445.300.- a la Cuenta Especial 510 - Infraestructura
Judicial ("Otros Bienes de Consumo" -1-05-004-1-12-
-1210-225) del corriente ejercicio financiero.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Sub-
secretaría de Administración a sus efectos.-


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI